



# Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 29 DE JULIO DE 2024  
Volumen VEINTICINCO                      Año TRES

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:**

## **C O N T E N I D O**

	<b>Pág.</b>
1. Acuerdos de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 11 de julio de 2024.	4
2. Convocatoria a la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil.	8
3. Acta de amonestación pública que emite la Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.	10
4. Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Dictámenes de Giro "CMDG/ACTA/29/2024".	17
5. Notificación de Emplazamiento a Audiencia Inicial que emite el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.	27

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024  
CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; VERÓNICA MARTÍNEZ VERTIZ, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; ALFONSO CARMONA CASTRO, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISITIDOS POR EL LICENCIADO JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA  
CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número 1, con giro comercial de sanitarios, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la Plaza Fray Andrés de Castro edificio "D", situado al sur del Palacio Municipal, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED].

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la renovación del arrendamiento del local comercial número 1, con giro comercial de sanitarios, propiedad del municipio de Toluca, ubicado en la Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "D", situado al Sur del Palacio Municipal, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, a favor de la ciudadana [REDACTED], en términos de lo establecido en la normatividad aplicable. - - - - -

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal de Toluca a suscribir el instrumento legal correspondiente, en términos de la normatividad aplicable. - - - - -

**TERCERO.** Notifíquense estos acuerdos a la Dirección General de Administración, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a los mismos; y a la Consejería Jurídica a fin de que informe de la forma en que este Órgano Colegiado



dio cumplimiento a la resolución del Recurso de Apelación 555/2023 emitida por la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. - - - - -

**CUARTO.** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y, en su caso, aprobación de la encargada del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el nombramiento de la Maestra en Administración y Políticas Públicas María del Carmen Gutiérrez López como Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. - - - - -

**SEGUNDO.** Notifíquense el presente acuerdo al Órgano de Control Interno y a la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, para que en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. - - - - -

**TERCERO.** Publíquense estos acuerdos en la “Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---



**Asunto:** Dictamen que presenta al Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 del bien inmueble con la clave catastral 101 04 038 43 00 0000 ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, México, el cual representa la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **(Expediente: SA/CABILDO/035/2024)** y **(Expediente: SA/CABILDO/114/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta al Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 del bien inmueble con la clave catastral 101 04 038 43 00 0000 ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, México, el cual representa la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -**

PRIMERO.- En cumplimiento a la sentencia que resuelve la Primera Sala Regional de Justicia Administrativa del Estado de México, en el Juicio Administrativo 367/2022 y 603/2022 acumulados, correspondientes a los años 2022 y 2023, así como la exención del pago por concepto de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se da por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial y accesorios del bien inmueble con clave catastral 101 04 038 43 00 0000 ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, México, el cual representa la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por un monto total de \$599,610.42 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M.N.) así como multas y recargos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.



**TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del H Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.**

**CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.**

**QUINTO.- Se le instruye al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca a través del área correspondiente informe al Órgano Jurisdiccional de dicho cumplimiento, así como al beneficiario de dicha exención.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.**

**SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -**

# Convocatoria a la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil.



## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

### CONVOCA: A LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL BASES

#### PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

En la Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca el 15 de agosto del 2024, a partir de las 13:00 hrs.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE CABILDO JUVENIL.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite (constancia de vecindad o credencial de elector vigente)
2. Tener entre 12 y 29 años\*.
3. CURP (para el caso de menores de edad)
4. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
5. En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, donde autoricen la participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
6. Podrán participar con derecho a voz, los participantes que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
7. El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
8. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día viernes 9 de agosto del 2024.
9. Para esta Sesión de Cabildo Juvenil, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

#### TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Juvenil, los temas deberán referirse a temas que reflejen los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

#### CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Juvenil.

#### QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSION DEL CABILDO JUVENIL

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

#### SEXTA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil.

#### SEPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México, 29 de julio del 2024

**ATENTAMENTE**

Rúbrica

**JUAN MACCISE NAIME  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA**

ATENTAMENTE

Rúbrica

**JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Artículo 3 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.

**Acta de amonestación pública  
que emite la Titular del Órgano  
Interno de Control del  
Organismo Público  
Descentralizado por servicio  
de carácter municipal  
denominado Agua y  
Saneamiento de Toluca.**

10



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**OFICIO NO.:** 200C17000/527/2024

**EXPEDIENTE:** OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023

**ASUNTO:** Solicitud de publicación por edictos.

3387

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 11 de julio de 2024

**LICENCIADO**

**JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**

**Domicilio:** Avenida Independencia Poniente, número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P 50000

**P R E S E N T E**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 79 fracción I, 81 primer párrafo y 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos 34, 35 fracción II, 36 fracción XIX y XXV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del H. Ayuntamiento de Toluca, en fecha doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023); función 17 del Órgano Interno de Control del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado, por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal Semanal" del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); en seguimiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del expediente al rubro citado derivado de la falta administrativa atribuida al ex servidor público **VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, quien fue **OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DE SU CARGO COMO O. ALBAÑIL C, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ELECTROMECAÁNICO Y TANQUES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO.**

11

Motivo por el cual es que me permito solicitarle de la manera más atenta, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, en vías de colaboración se publique en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca el **ACTA DE AMONESTACIÓN PÚBLICA**, de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a través de la cual se llevó a cabo la ejecución de la sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA, al amparo del Procedimiento de

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
RECIBIDO  
12 JUL 2024  
10:30

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Responsabilidad Administrativa citado al rubro, atribuida al **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**.

Atendiendo a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la referida Acta de manera física y electrónica, para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**

**L. EN D. LILIANA ANGÉLICA LÓPEZ SALGADO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO**  
**DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL**  
**DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA"**

12

*C.C.P. Alicia Berenice González García.- Jefa del Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial.*  
*C. C. P. Expediente*  
ABGG/GRA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**EXPEDIENTE NÚMERO:** OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023.

**RESPONSABLE:** VÍCTOR ZARCO SEGUNDO

**FALTA ADMINISTRATIVA:** OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN.

Página 1 de 4

## **ACTA DE AMONESTACIÓN PÚBLICA**

**EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE (13) HORAS CON CERO (00) MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

**VISTO** el estado que guarda el expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al rubro citado, y;

### **A N T E C E D E N T E S**

**1.-** Que en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Autoridad Resolutora adscrita al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", emitió la Resolución Definitiva en el Procedimiento al rubro citado, en la que se determinó la responsabilidad del **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, por haber incurrido en la falta contemplada en la fracción IV del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con relación a los artículos 33 y 34 fracción III de la misma Ley, al haber sido OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DE SU CARGO COMO O. ALBAÑIL C ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ELECTROMECAÁNICO Y TANQUES DEL ORGANISMO EN CITA. **(Visible de foja 0063 a 0074)**

13

*Handwritten mark*

**2.-** Que, el día trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se notificó el oficio número **200C17002/130/2024**, de la misma fecha, al Licenciado en Derecho Mario Gallegos Rojas, Jefe del Departamento de Investigación adscrito al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", en su carácter de Autoridad Investigadora, mediante el cual se remitió copia simple de la Resolución Administrativa referida en el numeral que antecede. **(Visible a foja 0075)**

**3.-** Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 122, 175, 176 y 179, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**EXPEDIENTE NÚMERO:** OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023.  
**RESPONSABLE:** VÍCTOR ZARCO SEGUNDO  
**FALTA ADMINISTRATIVA:** OMISIÓN EN LA  
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN  
PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN.

Página 2 de 4

con los artículos 25, fracción I, 26, 27 y 28, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, el día quince (15) de mayo del año en curso, se notificó previo citatorio a la C. P[ { à!^, el oficio número **200C17002/131/2024**, de fecha trece (13) del mismo mes y año, a través del cual se proporcionó copia simple de la Resolución referida en el numeral 1 del presente Acuerdo, dirigido al **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, tal y como se hizo constar en las cédulas de notificación que obran en el expediente en que se actúa. **(Visible de foja 0076 a 0082)**

**4.-** Que dentro del plazo de los quince días hábiles que contempla el artículo 196 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Resolución de referencia no fue controvertida por ninguna de las partes involucradas en el Procedimiento citado al rubro, es decir, ni por el **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, en su carácter de responsable de la falta administrativa que se desprende del procedimiento de responsabilidad administrativa que nos ocupa; ni por la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", a través de los medios de impugnación establecidos en la Ley en cita u otra normatividad aplicable.

**5.-** Que, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Jefa del Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial adscrita al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", en su carácter de Autoridad Resolutora, determinó mediante Acuerdo, que la Resolución dictada en el Procedimiento instaurado al amparo del expediente número **OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023, CAUSO ESTADO**, al tiempo que se instruyó que, de confirmad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se solicitara a este Órgano Interno de Control procediera a realizar la ejecución de la sanción administrativa interpuesta en la Resolución en comento. **(Visible de foja 0083 a 0084)**

**6.-** Que el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en apego a lo establecido por los artículos 122, 175, 176 y 179, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en conexidad con los artículos 25, fracción I, 26, 27 y 28, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se notificó previo citatorio a la C. P[ { à!^, el oficio

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**EXPEDIENTE NÚMERO:** OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023.  
**RESPONSABLE:** VÍCTOR ZARCO SEGUNDO  
**FALTA ADMINISTRATIVA:** OMISIÓN EN LA  
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN  
PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN.

Página 3 de 4

número **200C17002/159/2024** de fecha dieciocho (18) del mismo mes y año dirigido al **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**; a través de cual se requirió de su comparecencia a efecto de hacer efectiva la ejecución de la sanción interpuesta en el Resolutivo Segundo de la Resolución citada con antelación, misma que consiste en una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, derivada del Procedimiento que se cita al rubro, tal y como obra en las constancias documentales que se adjuntan al expediente listado. (**Visible de foja 0085 a 0087.**)

**7.-** Que, en atención a lo anterior, mediante oficio número **200C17002/160/2024**, de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Autoridad Resolutora solicitó a este Órgano Interno de Control, ambos adscritos al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", llevara a cabo la ejecución correspondiente, a fin de imponer la sanción consistente en una **AMONESTACIÓN PÚBLICA** y, con ello, dar por concluido el trámite del expediente de Responsabilidad Administrativa número **OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023**. (**Visible a foja 0088**)

## EJECUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se procede a instrumentar la presente Acta para la Ejecución de la Sanción determinada en el expediente de responsabilidad administrativa número **OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracciones III, XIII y XXII, 4 fracción II, 9 fracción VIII y 81, primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos 34, 35 fracción II, 36 fracciones XIX y XXV, 39, 41 fracción II del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del H. Ayuntamiento Toluca, en fecha doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023); función 17 del Órgano Interno de Control del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado, por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal Semanal" del H. Ayuntamiento de Toluca en fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**EXPEDIENTE NÚMERO:** OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023.  
**RESPONSABLE:** VÍCTOR ZARCO SEGUNDO  
**FALTA ADMINISTRATIVA:** OMISIÓN EN LA  
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN  
PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN.

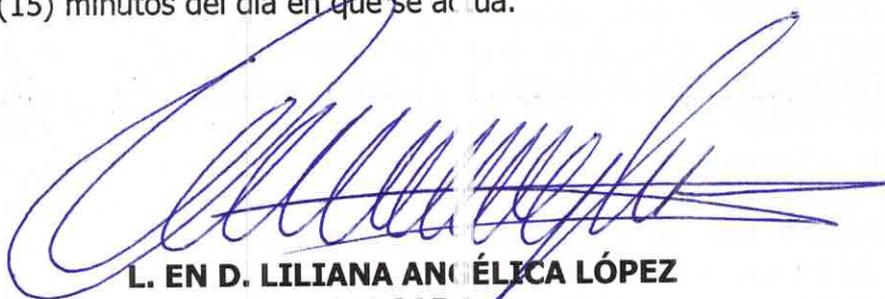
Por tal motivo, siendo las **trece (13) horas con diez (10) minutos** del día en que se actúa, reunida en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1707 Oriente, planta baja, Zona Industrial, Toluca Estado de México, C.P. 50071; la suscrita **LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ANGÉLICA LÓPEZ SALGADO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, hace constar la inasistencia del **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, ex servidor público, quien ocupaba el cargo de O. Albañil C adscrito al Departamento de Electromecánico y Tanques del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca".

En razón de lo anterior, la suscrita, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control procedo a realizar la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** en contra del **C. VÍCTOR ZARCO SEGUNDO**, conforme a lo siguiente:

La presente **AMONESTACIÓN PÚBLICA** se ejecuta en atención a lo previsto en los artículos 79 fracción I y 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como en la Resolución Administrativa de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que se desprende del expediente de responsabilidad administrativa número **OIC/AYST/DRSP/DSP/017/2023**.

16

Una vez hecho lo anterior y leída la presente Acta, es ratificada en su contenido y firmada por la Titular del Órgano Interno de Control, concluyendo la presente diligencia a las trece (13) horas con quince (15) minutos del día en que se actúa.



**L. EN D. LILIANA ANGÉLICA LÓPEZ  
SALGADO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Acta de la Vigésima  
Novena Sesión  
Extraordinaria del  
Comité de Dictámenes  
de Giro  
“CMDG/ACTA/29/2024”**

17



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

Toluca, México; a 11 de julio de 2024  
210010000/697/2024

3289

LICENCIADO  
JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, XXXVI y 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesiones, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Solicito el apoyo para que se publique mediante Gaceta Municipal, solicitud de COPRISEM, quitando un requisito para la integración de los expedientes de Dictamen de Giro, misma que ha sido modificada y aprobada mediante:

"ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
DICTÁMENES DE GIRO".  
CMDG/ACTA/29/2024

Anexo a la presente copia del Acta con 7 fojas;

Agradeciendo la atención que sirva otorgar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAILA CHEMOR SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL  
PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE DICTÁMENES DE GIRO



C.c.p  
Archivo/Minutario  
LCS/HJSC/gibm\*



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ  
MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO  
CMDG/ACTA/29/2024

En atención a lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIV Quater, XXIV Quinques, 48 fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción VII Bis, XII, XIII Bis, 4 fracción X, 20 Bis, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Nonies, 79 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2.4 fracción VII, 5.2, 5.9 fracción VI, 5.12 fracción I y II, 5.14, 5.15, 5.18 fracción XII, 5.20 fracción III, 5.53 y 5.54 del Código Reglamentario Municipal de Toluca 2023, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas con 04 minutos del día 03 de julio del dos mil veinticuatro, en la "Sala de Juntas" de la Dirección General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Toluca, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "C", Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Centro Histórico, se encuentran reunidos: Mtra. Laila Chemor Sánchez, Directora General de Desarrollo Económico y Presidenta del Comité; Lic. Hector Javier Salas Camacho, Director de Promoción Económica y Empleo y Secretario Técnico del Comité; Lic. Amancio Juárez Hernández; Jefe del Departamento de Uso de Suelo en representación de Mtro. Patricio Adolfo Jiménez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Lic. Eduardo Ruíz Arriaga en representación del Ing. Jaime Amado López González Director General de Medio Ambiente; Lic. Luis Arce González, jefe de departamento de verificación y normatividad en representación de la Mtra. Griselda Camacho Téllez Coordinadora de Protección Civil y Bomberos; Lic. Diana Laura Ramírez Álvarez, en representación de la Lic. Norma Sofía Pérez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Sistema Municipal Anticorrupción; y Arq. Luis Ángel López Tapia en representación del Mtro. Rubén Quiterio Tlachino Contralor Municipal; para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, bajo el siguiente:

19



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación y firma de acta de la sesión anterior.
5. Presentación de Expedientes.
6. Solicitud y Requisitos de COPRISEM.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Con respecto al primer punto del orden del día, alusivo a la **Bienvenida**, la Mtra. Laila Chemor Sánchez, Presidenta del Comité de Dictámenes de Giro manifestó: "Muy buenos días, damos la bienvenida y saludamos con mucho afecto la presencia de cada uno de ustedes, Lic. Héctor Javier Salas Camacho, Secretario Técnico le pido por favor para poder comenzar, informe sobre el la lista de asistencia y **quórum legal** de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Dictámenes de Giro; agradeciendo la asistencia de todas y todos ustedes"

Lic. Héctor Javier Salas Camacho, Secretario Técnico, le confirmo que tenemos quórum legal para sesionar.

Mtra. Laila Chemor Sánchez, le solicitó al Secretario que continuará con el siguiente punto del orden del día, por instrucciones de la Presidenta del Comité el Secretario se permitió solicitarles que los que estuvieran de acuerdo con la **aprobación del orden del día** se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidenta.

Mtra. Laila Chemor Sánchez, le solicitó al Secretario que continuará con el siguiente punto del orden del día, por instrucciones de la Presidenta del Comité el Secretario se permitió solicitarles que los que estuvieran de acuerdo con la **aprobación del Acta de Sesión Anterior** se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidenta.

20



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

Mtra. Laila Chemor Sánchez, Presidenta del Comité, Muchas gracias señor secretario por favor le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día el Secretario hizo la presentación de la solicitud y requisitos de COPRISEM, que tuvieron una modificación, quitando un requisito para integrar los expedientes. Se solicita que si no tenían comentarios u observaciones se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es referente a los **Asuntos Generales**, por lo que les solicito a los integrantes de este Comité que si alguno tuviera algún asunto que tratar me lo hagan saber levantando su mano y poderles ceder el uso de la palabra.

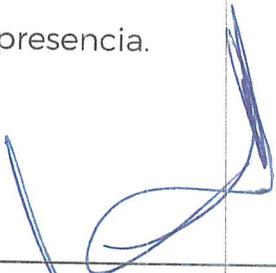
Mtra. Laila Chemor Sánchez, Presidenta del Comité, Muchas gracias por favor le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Con mucho gusto presidenta el siguiente punto del orden del día es el referente a la **Clausura** de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

Mtra. Laila Chemor Sánchez, Presidenta del Comité, Mensaje y Clausura.

Y bien, siendo las 11:00 horas con 32 minutos del día 03 de julio del 2024, damos por concluida la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

Muchas gracias por su distinguida presencia.

  
Mtra. Laila Chemor Sánchez  
Directora General de Desarrollo Económico y  
Presidenta del Comité de Dictámenes de  
Giro



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

**Lic. Héctor Javier Salas Camacho**  
Director de Promoción Económica  
y Empleo y Secretario Técnico  
Suplente

**Lic. Amâncio Juárez Hernández**  
Representante del Director General de  
Desarrollo Urbano, Ordenamiento  
Territorial y Obras Públicas y Vocal

**Lic. Eduardo Ruíz Arriaga**  
Representante del  
Director General de Medio  
Ambiente y Vocal

**Lic. Luis Arce González**  
Representante de la  
Coordinadora General de  
Protección Civil y Bomberos y  
Vocal

**Lic. Diana Laura Ramírez Álvarez**  
Representante de la  
Titular de la Unidad de  
Transparencia e Integrante del  
Sistema Municipal Anticorrupción y  
Vocal

**Arq. Luis Ángel López Tapia**  
Representante del  
Contralor Municipal y Vocal



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

Fecha: 03 de julio de 2024

**Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Dictámenes de Giro**

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Maestra Laila Chemor Sánchez	Directora General de Desarrollo Económico y Presidenta del Comité de Dictámenes de Giro	
Lic. Héctor Javier Salas Camacho	Director de Promoción Económica y Empleo y Secretario Técnico del Comité de Dictámenes de Giro	
Licenciado Amancio Juárez Hernández	Representante del Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	
Lic. Eduardo Ruíz Arriaga	Representante del Director General de Medio Ambiente y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	
Mtra. Griselda Camacho Téllez	Coordinadora de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	
Christian Muñoz Tapia	Presidente de CANIRAC del Valle de Toluca y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	

23



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Guadarrama Olivares	Representante de la Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Sistema Municipal Anticorrupción y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	
Mtro. Rubén Quiterio Tlachino	Contralor Municipal y Vocal del Comité de Dictámenes de Giro	



# SOLICITUD DE REQUISITOS COPRISEM

INGRESO DEL TRÁMITE    DÍA    MES    AÑO    HORA

FOLIO: \_\_\_\_\_

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

Apellido paterno, materno y nombre (s), denominación o razón social del contribuyente:		R.F.C.
Apellido paterno, materno y nombre (s) del apoderado legal (sólo en caso de persona jurídica colectivas):		
Domicilio para oír y recibir notificaciones en Toluca, Estado de México (calle o avenida, número exterior, número interior, letra):		Código Postal:
Colonia / Delegación:	Teléfono:	Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Denominación comercial del establecimiento:		
Domicilio (calle o avenida, número exterior, número interior, letra):		Código Postal:
Colonia / Delegación:	Entre las calles de y de	
Teléfono:	En su caso, nombre del parque industrial, plaza o centro comercial:	

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD O GIRO:

Días y Horas de Funcionamiento del Establecimiento	Superficie total del predio (m <sup>2</sup> )
Bebidas menores a 12 grados	Superficie construida (m <sup>2</sup> )
Bebidas mayores a 12 grados	Superficie del establecimiento (m <sup>2</sup> )
Número de Empleados	Número de niveles del inmueble
Número de Mesas	

## REQUISITOS (copia y original para cotejo)

	Recibido
1. AVISO DE FUNCIONAMIENTO presentado en la oficina central de la COPRISEM o de la jurisdicción de Regulación Sanitaria del lugar donde se encuentre instalado o se pretenda instalar el establecimiento mercantil con venta o suministro de bebidas alcohólicas en botella cerrada para el consumo inmediato o al copeo.	
2. FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, AREA DE SERVICIO, COCINA, SANITARIOS Y ALMACÉN, para conocer las condiciones de higiene y seguridad, en caso de no existir alguna de ellas, hacer la manifestación correspondiente.	
3. ACREDITAR LA INSTALACION DE DECIBELÍMETROS O SISTEMAS VISIBLES, mediante fotografías y facturas, cuya finalidad sea tener a la vista de los usuarios y personal expuesto a contaminación auditiva, los niveles de ruido, dar a conocer si se encuentra dentro del rango permitido.	
4. PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SEÑALETICA en espacios o áreas 100% libre de humo de tabaco y emisión, consistente en: "ADVERTENCIA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES" "DENUNCIAS Y QUEJAS: COFEPRIS 800 033 5050 LÍNEA DE LA VIDA: 800 911 2000" "ESTÁ PROHIBIDO FUMAR, CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO O NICOTINA". La cual deberá estar instalada conforme a la Ley General para el Control de Tabaco y su Reglamento.	

25



# SOLICITUD DE REQUISITOS COPRISEM

<p>5. ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS Y/O FACTURA, la instalación de al menos un instrumento que permita a los clientes que así lo soliciten cuantificar concentración de alcohol en la sangre a través del aliento, el que debe reunir las especificaciones técnicas previstas en la norma oficial mexicana No. 214/2-SCFI-2018, instrumentos de mediación-alcoholímetros referencial especificaciones y métodos de prueba.</p>	
<p>6. ACREDITAR LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD ESCRITA VISIBLE QUE INDIQUE: “EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ES DAÑINO PARA LA SALUD”, “CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTÁ PROHIBIDO A MENORES DE EDAD”, “FACILITAR EL ACCESO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A LOS MENORES CONSTITUYE UN DELITO”, “POR SEGURIDAD PROPON UN CONDUCTOR DESIGNADO”, “ESTA PROHIBIDA LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DE ESTA UNIDAD ECONOMICA”.</p>	
<p>7. CERTIFICADO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON VIGENCIA MINIMA DE 6 MESES. (Expedida por empresa con licencia sanitaria).</p>	

**ATENTAMENTE**

Nombre y Firma del solicitante

**Sello de recepción en ventanilla**

Nombre, cargo y firma de quien recibe

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos y documentos presentados son verdaderos y en caso de incurrir en falsedad se proceda en términos del artículo 156 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México y a la cancelación del trámite solicitado, como lo dispone el artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México

## AVISO DE PRIVACIDAD

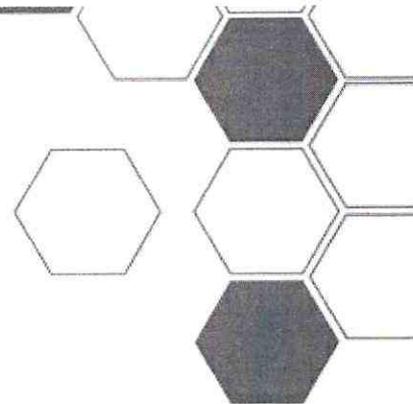
La Dirección General de Desarrollo Económico con domicilio en Plaza Fray Andrés de Castro edificio "C", primer piso, Col. Centro Histórico, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, utilizará sus datos personales aquí recabados para el trámite y en su caso otorgamiento de Dictámenes de Giro. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted debe de acceder al aviso de privacidad integral a través de la página web oficial en la siguiente liga <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/> o bien acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa.

**Notificación de  
Emplazamiento a  
Audiencia Inicial que  
emite el Sistema  
Municipal para el  
Desarrollo Integral de la  
Familia de Toluca.**

27



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"



Toluca, Estado de México; a 12 de julio de 2024

No. de Oficio: 200B10300/OIC/258/2024

2409

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
P R E S E N T E.

*Distinguido Secretario del H. Ayuntamiento.*



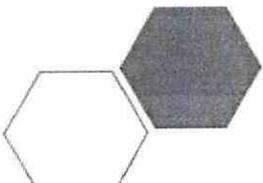
Asunto: Solicitud de Notificación por Edictos.

Referencia: Emplazamientos a audiencia inicial.

28

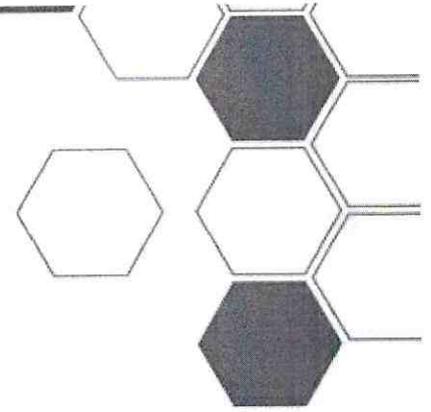
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracciones VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.11. fracciones VII y XXXII y 7.84., 7.85. 7.87. del Código Reglamentario Municipal de Toluca; 175, 176 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en términos de su numeral 122; **en vía de colaboración, atentamente le solicito se publique por única ocasión el próximo lunes veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, en la Gaceta Municipal, los Edictos de NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL de los extractos siguientes:

1. *Oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/032/2024, para su conocimiento a Mariana Fierro González, Médico General "D" adscrita al Centro de Salud y Asistencia Social Municipal de Toluca "San Pablo Autopan" del Sistema Municipal DIF de Toluca, durante la administración pública 2019-2021.*
2. *Oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/034/2024, para su conocimiento a Rodolfo Rolando Soto Martínez, Instructor "A1" adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Toluca, durante la administración pública 2019-2021.*





"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"



3. *Oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/036/2024, para su conocimiento a Gustavo Sidney Moreno Peralta, Asesor Jurídico "C" adscrito a la Procuraduría Municipal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema Municipal DIF de Toluca, durante la administración pública 2019-2021.*

Lo anterior, a fin de que sean debidamente emplazados en términos de ley los incoados, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo tanto, adjunto al presente:

- Documento original y copia simple; y
- Disco compacto que contiene los archivos electrónicos en formato WORD y PDF de cada uno de los Edictos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ÁNGEL GARCÍA MEDRANO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

C.c.p. Archivo.  
AGM/sabs\*



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

EXPEDIENTE: OIC/DIFT/SUBS/041/2022

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto del primero de julio de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente al rubro señalado, se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/032/2024, suscrito por la Titular de la Unidad Substanciadora en su carácter de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que establece:

**"MARIANA FIERRO GONZÁLEZ**  
**MÉDICO GENERAL "D" ADSCRITA AL CENTRO DE SALUD Y**  
**ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL DE TOLUCA "SAN PABLO**  
**AUTOPAN", DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA,**  
**DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II, III, 200 y 208 fracciones II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción II, 4, 8, 9 fracciones VI y VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 175, 176, 179, fracciones I, II, III, 186 y 194, fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos de lo establecido en el numeral 122 de la Ley de Responsabilidades; 15 fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; así como clave 200B10403 de la UNIDAD SUBSTANCIADORA del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en vía de notificación personal, adjunto al presente, sirvase encontrar: **a) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; b) Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa...; y c) Constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa...** --- Lo anterior, en razón de que se determinó iniciar **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** en su contra, por la probable comisión de una **falta administrativa NO GRAVE...** consistente en la omisión de presentar en tiempo y forma, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL**, a que hace referencia los artículos 34, fracción I, 44 y 46 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades. --- Bajo esa tesitura, se le cita para que comparezca personalmente o por escrito, debidamente identificada con credencial oficial vigente y con fotografía, **A LAS DIEZ HORAS del CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita en el expediente al rubro citado. --- Diligencia que se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca... --- Cabe señalar que, en la Audiencia Inicial tiene derecho a... ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. --- Igualmente, se le hace saber el derecho... de defenderse personalmente o de ser ASISTIDA POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA y, de no contar con un defensor, le será nombrado uno de oficio, para lo cual y a efecto de no vulnerar algún derecho fundamental, se le solicita INFORME POR ESCRITO A LA UNIDAD SUBSTANCIADORA CINCO DÍAS HÁBILES previos a la celebración de su Audiencia Inicial. --- Bajo esa tesitura, **se le apercibe para que, en el caso de no comparecer personalmente o por escrito o no ofrecer pruebas** el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho de manifestar y ofrecer pruebas... con base en... el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. --- Por último, se le comunica que el presente expediente es susceptible de clasificarse como reservado, por lo que su consulta está limitada a las partes y a las personas servidoras públicas o particulares que intervengan en el asunto, en ejercicio de sus funciones o en cumplimiento a algún requerimiento, debiendo respetar las formalidades en cuanto a la divulgación o reproducción de la información, y manteniendo la reserva y sigilo de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 24, fracción VI y 140 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables."

30

Se pone a la vista y a su disposición el original del oficio de emplazamiento de cuenta y las copias certificadas del traslado allegadas al mismo; así como los autos del citado expediente para su consulta, en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca, ubicado en Calle Otumba, No. 505, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación; asimismo, en términos del artículo 25 fracción II, párrafo segundo del citado Código, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por Estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en la *Gaceta Municipal* y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los doce días de julio de dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE. TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA. - SINAI ALEJANDRA BUSTAMANTE SÁNCHEZ.**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

EXPEDIENTE: OIC/DIFT/SUBS/005/2023

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA  
EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral PRIMERO del auto del once de julio de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente al rubro señalado, se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/034/2024, suscrito por la Titular de la Unidad Substanciadora en su carácter de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que establece:

**"RODOLFO ROLANDO SOTO MARTÍNEZ  
INSTRUCTOR "A1" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE  
TOLUCA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2019-2021  
P R E S E N T E**

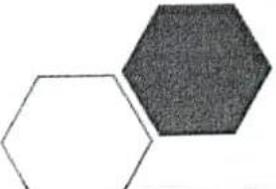
Con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II, III, 200 y 208 fracciones II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción II, 4, 8, 9 fracciones VI y VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 175, 176, 179, fracciones I, II, III, 186 y 194, fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos de lo establecido en el numeral 122 de la Ley de Responsabilidades; 15 fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; así como clave 200B10403 de la UNIDAD SUBSTANCIADORA del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en vía de notificación personal, adjunto al presente, sírvase encontrar: **a) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; b) Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa...**; y **c) Constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa...** --- Lo anterior, en razón de que se determinó iniciar **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** en su contra, por la probable comisión de una **falta administrativa NO GRAVE**... consistente en la omisión de presentar en tiempo y forma, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por **CONCLUSIÓN**, a que hacen referencia los artículos 34, fracción III, 44 y 46 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades. --- Bajo esa tesisura, se le cita para que comparezca personalmente o por escrito, debidamente identificada con credencial oficial vigente y con fotografía, **A LAS QUINCE HORAS del CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita en el expediente al rubro citado. --- Diligencia que se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca, ubicada en Calle Otumba, No. 505, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040... --- Cabe señalar que, en la Audiencia Inicial tiene derecho a... ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. --- Igualmente, se le hace saber el derecho... de defenderse personalmente o de ser ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA y, de no contar con un defensor, le será nombrado uno de oficio, para lo cual y a efecto de no vulnerar algún derecho fundamental, se le solicita INFORME POR ESCRITO A LA UNIDAD SUBSTANCIADORA CINCO DÍAS HÁBILES previos a la celebración de su Audiencia Inicial... --- Bajo esa tesisura, **se le apercibe** para que, en el caso de **no comparecer personalmente o por escrito o no ofrecer pruebas** el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho de manifestar y ofrecer pruebas... con base en... el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. --- Por último, se le comunica que el presente expediente es susceptible de clasificarse como reservado, por lo que su consulta está limitada a las partes y a las personas servidoras públicas o particulares que intervengan en el asunto, en ejercicio de sus funciones o en cumplimiento a algún requerimiento, debiendo respetar las formalidades en cuanto a la divulgación o reproducción de la información, y manteniendo la reserva y sigilo de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 24, fracción VI y 140 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables."

31

Se pone a la vista y a su disposición el original del oficio de emplazamiento de cuenta y las copias certificadas del traslado allegadas al mismo; así como los autos del citado expediente para su consulta, en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca, ubicado en Calle Otumba, No. 505, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación; asimismo, en términos del artículo 25 fracción II, párrafo segundo del citado Código, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por Estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en la *Gaceta Municipal* y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los doce días de julio de dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE, TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA. - SINAÍ ALEJANDRA BUSTAMANTE SÁNCHEZ.**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**



Oficinas Centrales Otumba 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, CP 50040, Tel.: 722 226 1170



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

EXPEDIENTE: OIC/DIFT/SUBS/008/2023

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto del primero de julio de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente al rubro señalado, se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio de emplazamiento a audiencia inicial número 200B10403/SUBS/036/2024, suscrito por la Titular de la Unidad Substanciadora en su carácter de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que establece:

**"GUSTAVO SIDNEY MORENO PERALTA**  
**ASESOR JURÍDICO "C" ADSCRITO A LA PROCURADURÍA**  
**MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**  
**DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA, DURANTE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II, III, 200 y 208 fracciones II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción II, 4, 8, 9 fracciones VI y VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 175, 176, 179, fracciones I, II, III, 186 y 194, fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos de lo establecido en el numeral 122 de la Ley de Responsabilidades; 15 fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; así como clave 200B10403 de la UNIDAD SUBSTANCIADORA del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en vía de notificación personal, adjunto al presente, sírvase encontrar: **a) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;** **b) Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa...**; y **c) Constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa...** --- Lo anterior, en razón de que se determinó iniciar **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** en su contra, por la probable comisión de una **falta administrativa NO GRAVE...** consistente en la omisión de presentar en tiempo y forma, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por **CONCLUSIÓN**, a que hace referencia los artículos 34, fracción I, 44 y 46 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades. --- Bajo esa tesis, se le cita para que comparezca personalmente o por escrito, debidamente identificada con credencial oficial vigente y con fotografía, **A LAS QUINCE HORAS del QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita en el expediente al rubro citado. --- Diligencia que se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca, ubicada en Calle Otumba, No. 505, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040. --- Cabe señalar que, en la Audiencia Inicial tiene derecho a... ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. --- Igualmente, se le hace saber el derecho... de defenderse personalmente o de ser **ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA** y, de no contar con un defensor, **le será nombrado uno de oficio, para lo cual y a efecto de no vulnerar algún derecho fundamental, se le solicita INFORME POR ESCRITO A LA UNIDAD SUBSTANCIADORA CINCO DÍAS HÁBILES previos a la celebración de su Audiencia Inicial...** --- Bajo esa tesis, se le **apercebe** para que, en el caso de **no comparecer personalmente o por escrito o no ofrecer pruebas** el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho de manifestar y ofrecer pruebas... con base en... el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. --- Por último, se le comunica que el presente expediente es susceptible de clasificarse como reservado, por lo que su consulta está limitada a las partes y a las personas servidoras públicas o particulares que intervengan en el asunto, en ejercicio de sus funciones o en cumplimiento a algún requerimiento, debiendo respetar las formalidades en cuanto a la divulgación o reproducción de la información, y manteniendo la reserva y sigilo de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 24, fracción VI y 140 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables."

32

Se pone a la vista y a su disposición el original del oficio de emplazamiento de cuenta y las copias certificadas del traslado allegadas al mismo; así como los autos del citado expediente para su consulta, en las oficinas que ocupa la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Toluca, ubicado en Calle Otumba, No. 505, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación; asimismo, en términos del artículo 25 fracción II, párrafo segundo del citado Código, se le **apercebe** para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por Estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en la *Gaceta Municipal* y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los doce días de julio de dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE, TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.** - SINAI ALEJANDRA BUSTAMANTE SÁNCHEZ



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**



**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca**

**Número de ejemplares: 50**



# Juan Maccise Naime

Presidente Municipal de Toluca

**Verónica Martínez Vertiz**  
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez Mora**  
Sexta Regidora

**Alma América Rivera Tavizón**  
Segunda Síndica

**Octavio Saldaña Hermitaño**  
Séptimo Regidor

**Alfonso Carmona Castro**  
Primer Regidor

**Adán Piña Esteban**  
Octavo Regidor

**Thania Elizabeth Hernández Niño**  
Segunda Regidora

**María Amalia Peralta Rodríguez**  
Novena Regidora

**Carlos Gabriel Ulloa González**  
Tercer Regidor

**Mario Alberto Hernández Cardoso**  
Décimo Regidor

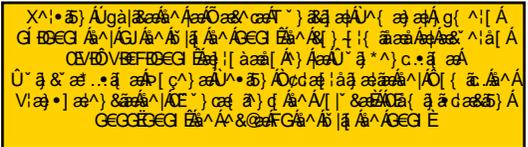
**Sonia Castillo Ortega**  
Cuarta Regidora

**Leticia Sánchez Álvarez**  
Décima Primera Regidora

**Geciel Mendoza Flores**  
Quinto Regidor

**Omar Garay Garduño**  
Décimo Segundo Regidor

**Jorge Omar Velázquez Ruiz**  
Secretario del Ayuntamiento



(Rúbricas)